

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2021-00013-00

ACCIONANTE: OSCAR MAURICIO CLARO

ACCIONADOS: EMPRESA ECOPETROL S.A.

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el auto proferido por el Despacho de fecha noviembre 23 de 2023, FUE REVOCADO, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. No hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo doce de dos mil veinticuatro.

**Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de febrero dos del presente año.**

**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00023-00

ACCIONANTE: JAIME ORLANDO PINTO SANDOVAL

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A.

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo doce de dos mil veinticuatro.

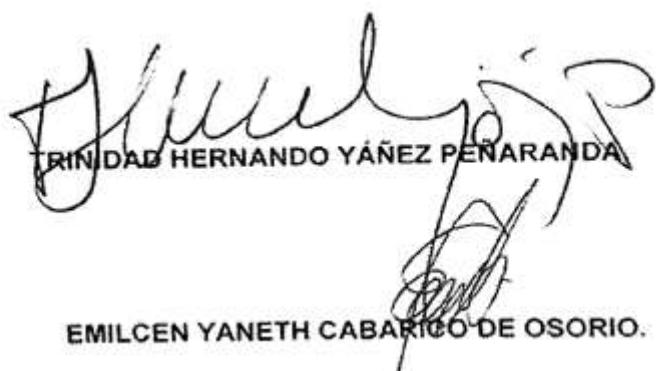
**Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de diciembre catorce del dos mil veintitrés**

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PROTECCION S.A, vencidas en juicio.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

La Secretaria,

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00400-00

ACCIONANTE: SONY MONCADA RAMIREZ

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo doce de dos mil veinticuatro.

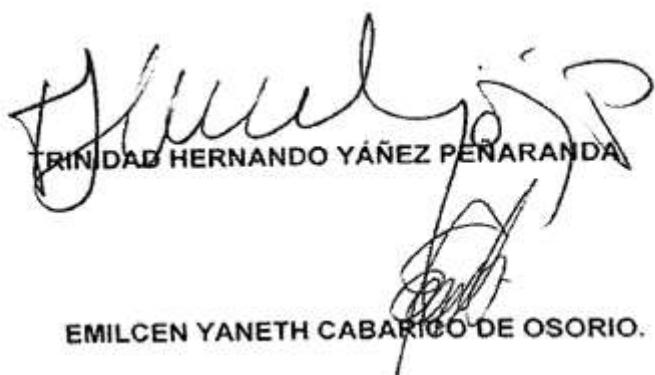
**Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de febrero primero del dos mil veintitrés**

**Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A, vencidas en juicio.**

**Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.**

**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2022-00318-00

ACCIONANTE: WALTER ALBA LIZARAZO ARIZA

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A..

SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia profrida por el Despacho FUE MODIFICADA, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 12 de 2024.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo doce de dos mil veinticuatro.

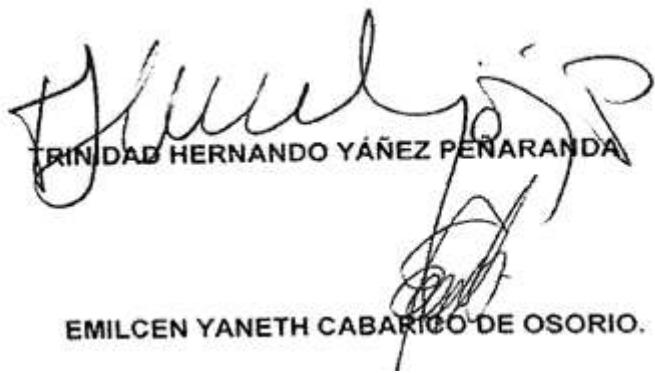
**Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de febrero primero del presente año.**

**Estimase el valor de las Agencias en Derecho en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 1.500.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A., vencidas en juicio.**

**Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.**

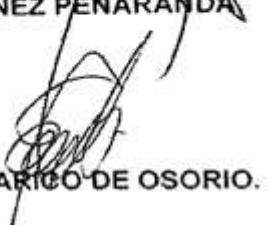
**NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.**

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.